



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2754

LA SERENA

29 JUL. 2016

SAC/lcb

Int. N° 561

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. 22/15 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y Hospital celebraron el 12 de Abril de 2016 un Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las redes asistenciales" el cual fue aprobado por resolución N° 1460 del 14.04.16; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 28.07.16, suscrito entre **HOSPITAL DE LA SERENA**, representado por su Director **D. MARIO EDGARDO GONZALEZ MIRANDA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, documento del siguiente tenor:

ADDENDUM
"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES" ENTRE
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO Y HOSPITAL DE
LA SERENA

En La Serena a....28.07.16....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y el **HOSPITAL DE LA SERENA**, representado por su Director **D. MARIO EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Balmaceda N° 916, La Serena, en adelante el "Hospital" o el "Establecimiento", indistintamente, se ha acordado celebrar un Protocolo de Acuerdo, que consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERA:

El Servicio y Hospital celebraron el 12 de Abril de 2016 un Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las redes asistenciales" el cual fue aprobado por resolución N° 1460 del 14.04.16.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen a reemplazar en la cláusula quinta, la tabla de recursos asignados por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
21	88 hrs semanales Psicólogo (44 hrs UCIN - 44 hrs Pediatría)	17.756.000
	44 hrs Educadora (Pediatría)	8.878.000
	44 hrs Matrona (Maternidad)	8.878.000
	22 hrs semanales Kinesiólogo (UCIN)	4.439.000
	22 hrs Fonoaudiólogo (Poli prematuros)	4.439.000
	44 hrs. Fonoaudiólogo x 6 meses (Screening auditivo RN)	4.439.000
	44 hrs Asistente Social (Pediatría)	8.878.000
	TOTAL	57.707.000

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 12 de Abril de 2016.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.

Firmas ilegibles

D. MARIO E. GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR
HOSPITAL DE LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile

ADDENDUM
"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES" ENTRE SERVICIO DE SALUD COQUIMBO Y HOSPITAL DE LA SERENA

28 JUL 2016

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y el **HOSPITAL DE LA SERENA**, representado por su Director **D. MARIO EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Balmaceda N° 916, La Serena, en adelante el "Hospital" o el "Establecimiento", indistintamente, se ha acordado celebrar un Protocolo de Acuerdo, que consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERA:

El Servicio y Hospital celebraron el 12 de Abril de 2016 un Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las redes asistenciales" el cual fue aprobado por resolución N° 1460 del 14.04.16.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen a reemplazar en la cláusula quinta, la tabla de recursos asignados por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
21	88 hrs semanales Psicólogo (44 hrs UCIN - 44 hrs Pediatría)	17.756.000
	44 hrs Educadora (Pediatría)	8.878.000
	44 hrs Matrona (Maternidad)	8.878.000
	22 hrs semanales Kinesiólogo (JCIN)	4.439.000
	22 hrs Fonoaudiólogo (Poli prematuros)	4.439.000
	44 hrs. Fonoaudiólogo x 6 meses (Screening auditivo RN)	4.439.000
	44 hrs Asistente Social (Pediatría)	8.878.000
	TOTAL	57.707.000

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 12 de Abril de 2016.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.



D. MARIO EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR
HOSPITAL DE LA SERENA



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/CAA/JVD/CVA/JWF